
Núm. 1840

Mártres 3

1844.

diciembre.



AÑO DOCE.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Sección de contabilidad.—Circular.—*El Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernación de la Península, me dice con fecha 5 del actual lo que sigue:*

Por el ministerio de la Guerra se traslada á esta de la Gobernación de la Península con fecha 31 de octubre próximo pasado, la siguiente Real orden comunicada en el mismo día á los capitanes generales de las provincias y directores generales de las armas.

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion del Sr. ministro de la Gobernación de la Península remitiendo á este ministerio una instancia del gefe político de Córdoba en solicitud de que se mande á los gefes militares se sujeten para los recibos de suministros á los modelos y reales órdenes que tratan de la materia, y S. M. enterada y conformándose con el parecer del intendente general militar á quien estimó conveniente oír, se ha servido resolver que la fuerza transeunte por el distrito del

mando de V. E. no esquivé bajo pretexto alguno el dar los recibos de suministros que se les hagan en los términos y fórmulas legales establecidas, según el adjunto modelo, sin perjuicio de las copias de los pasaportes que por ningún pretexto pueden omitirse."—De Real orden, comunicada por dicho Sr. ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento, en contestacion á su escrito de 20 de agosto último y con inclusion del modelo del recibo que se cita, á fin de que por el ministerio de su digno cargo se circule tambien á todas las Diputaciones provinciales haciéndolas particular encargo de lo útil y ventajoso que seria á los pueblos el que tuvieran impresos de los referidos recibos para facilitar su expedicion y guardasen así una misma forma.—De la propia orden comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para los efectos indicados, á cuyo fin se acompaña un ejemplar del modelo que se cita.

La que he dispuesto se publique por medio del Boletín oficial, como igualmente el modelo de que se hace mérito para conocimiento de todos los pueblos de esta provincia y con el objeto de que tenga su mas exacto y puntual cumplimiento. Palma 20 de noviembre de 1844.—Joaquín Maxiliano Gibert.

REGIMIENTO NÚM.

Batallon ó Escuadron.

Recibí del ayuntamiento de esta villa tantas raciones (por letra) de pan para los individuos que al respaldo se espresan. Fecha.....

Son D..... raciones de pan.

El capitán ó la clase que tenga el comandante de la fuerza.

Vº Bº

El alcalde constitucional.

Nota. Lo mismo se hará con los pertenecientes á las demas armas y clases del ejército, y con respecto á las demas especies.

Nombres.

Compañías.

F. ”

Este respaldo se ha de firmar tambien por el gefe de la fuerza.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Relacion de los ciento y veinte jueces de hecho que corresponden á la provincia para el año que concluirá en 1.^o de julio de 1845 sacados por suerte en público el día 26 del corriente en cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.^o del Real decreto de 10 de abril último sobre libertad de imprenta.

M.^a N.^o

- D. Antonio José Royo coronel.
 188 7 D. Pedro José Roig comerciante.
 164 1 D. José Despuig y Despnig, hacendado.
 45 D. José Ferrer y Quintana, idem.
 234 72 D. Salvador Despuig y Zaforteza, idem.
 26 50 D. Juan Ferrá, idem.
 123 2 D. Francisco Aguiló (aguila), comerciante hacendado.
 199 10 D. Agustin Gazà, comerciante.
 14 3 D. Antonio Mariano Aguiló (Carol), comerciante y hacendado.
 D. Francisco Richebach capitan.
 237 13 D. Gerónimo Tomas hacendado.
 25 25 D. Luis Rantiere, idem.
 D. Joaquin Martinez, contador cesante.
 44 60 D. Joaquin Villalonga, propietario.
 1 43 D. Felipe Guasp, impresor.
 184 22 D. Domingo Cortes, hacendado.
 D. José Orell, capitan.
 24 28 D. Antonio Cánaves y Ramis, hacendado.
 24 47 D. Luis Moragues y Comellas.
 180 3 D. José Pou, hacendado.
 183 48 D. Bartolomé Mariano Bausá Mirabó, hacendado.
 126 20 D. Baltazar Valenti Forteza, comerciante.
 39 20 D. Pedro José Ferragut y Barceló, hacendado.
 116 7 D. José Cortés, tendero.
 88 21 D. Gabriel Vidal, comerciante.
 177 14 D. José Vanrell, propietario.
 172 38 El Sr. marques de Campofranco, hacendado.
 167 19 D. Francisco Montaner y Puigdorfila, idem.
 92 22 D. Damian Jaume, fabricante.
 204 33 D. Bernardo Foster de Salas, hacendado.
 115 4 D. Baltazar Valentin Forteza, comerciante.
 D. Pedro Sureda, brigadier.
 198 5 D. Joaquin Villalonga y Desbrull, hacendado.
 44 4 D. Joaquin Jaquotot y Ferrer, idem.
 48 14 D. Mariano Villalonga y Togores, idem.
 167 33 D. Bartolomé Colom, chocolatero.
 54 18 D. Gerónimo Artigues, comerciante.

- 115 3 D. Antonio Forteza Maura, idem.
 54 12 D. Jaime Morey y Andreu, hacendado.
 D. Gabriel Fechell, capitan.
 52 26 D. José Estade y Omar comerciante y Hacendado.
 196 7 D. Pedro Rosiñol y Zagrana, hacendado.
 D. Antonio Noalles.
 44 60 D. Ignacio Villalonga, comerciante y propietario.
 45 37 D. Mariano Fuster, comerciante.
 D. Pedro Martin Ferrer, capitan.
 D. Pedro Ortiz de Zugasti, cònsul general cesante.
 183 27 D. Joaquin Socias, hacendado.
 D. José Berard.
 223 2 D. Pedro José Moyà, comerciante y hacendado.
 4 50 D. Jaime Roselló y Bover, hacendado y fabricante.
 26 62 D. Gerónimo Palou y Ferrá, hacendado.
 D. Antonio Laviña, intèndente cesante.
 El Escmo. Sr. D. José Maria Colubi, mariscal de
 campo.
Es caragol. D. Miguel Mut, labrador.
 183 46 D. José Oriach, comerciante.
 176 26 D. Juan Antonio Fuster y Santandreu, hacendado.
 68 4 D. Jorge Aguiló y Picó, hacendado y comerciante.
 156 10 D. Francisco Asprer, hacendado.
 153 20 D. Pedro Juan Montaner, hornero.
 51 17 D. Antonio Jordá, comerciante y propietario.
 48 14 D. Salvador Morell, hacendado.
 114 7 D. Ramon Cererols y Santandreu, idem.
 134 15 D. José Puigdorfilá, id.
 109 1 D. Antonio Coll, comerciante.
 200 6 D. Mariano Carbonell, fabricance.
 73 24 D. Miguel Serra y Reus, hacendado.
 235 12 D. Miguel Pizá y Nadal, id. y notario.
 183 7 D. Juan Burguez Zaforteza, hacendado.
 D. Juan Vidal, capitan.
 127 3 D. Antonio Reus, hacendado y comerciante.
 183 54 D. Pedro Juan Llompard, abogado y hacendado.
 161 11 D. Mariano Orlandis, hacendado.
 179 35 D. Miguel Brondo, id.
 109 30 D. Andres Frau, comerciante.
 200 82 D. Bartolomé Ferragut, comerciante.
 25 45 D. Mariano Pujol y Canaves, abogado y hacendado.
 45 25 D. Jorge Fortuñy, hacendado.
 168 1 D. Andres Rubert, id.
 116 22 D. Gabriel Fuster, comerciante.
 126 33 D. Vicente Forteza Rey, idem.
 D. Manuel Saenz Ramirez, teniente coronel.

- 78 35 D. Lorenzo Buades, comerciante.
 40 15 D. Lorenzo Meliá, hacendado.
 237 72 D. Jaime Muntaner y Morey, id.
 108 43 D. Antonio Fluxà y Massanes; abogado y hacendado.
 189 15 D. Sebastian Morro y Ferrer, hacendado y comerciante.
 1 52 D. Martin Maria Boneo, hacendado,
 167 15 D. Antonio Feliu, id.
 189 30 D. Mariano Pou y Muntaner.
 D. Juan Fiol, coronel.
 183 34 D. Tomas Cortes, comerciante.
 54 9 D. Joan Antonio Perelló y Pou, notario.
 182 23 D. Nicolas Siquier, hacendado.
 54 5 D. Juan Tomas, comerciante.
 112 4 D. Mariano Valentin, hacendado.
 157 10 D. Manuel Ferrandell de Maroto, id.
 51 28 D. Antonio Serra y Tous, id.
 6 36 D. Gabriel Cabanellas, id.
 41 49 El Sr. marques de la Torre, id.
 199 2 D. Juan O-Rian y Maymó, id.
 191 47 D. José María Vives, id.
 58 26 D. Jaime Mas, id.
 194 41 D. Ignacio Roca, comerciante.
 50 1 Sr. conde de Ayamans, hacendado.
 1 57 D. Antonio Ripoll y Mesquida, id. y abogado.
 8 23 D. Nicolas Dameto y Puigdorfila, hacendado.
 7 63 D. Juan Mut, id.
 5 2 D. Jaime Sureda y Verí, id.
 172 35 D. Pascual Ribot, hacendado.
 163 7 D. Andres Barceló, comerciante.
 Son Fuster. D. Jaime Llabrés, labrador.
 116 6 D. Miguel Aguiló (Blanch), tendero.
 126 23 D. Benito Cortes, tendero.
 121 7 D. Gerónimo Forteza Diego, comerciante.
 140 30 D. Bartolomé Castelló, hrcendado.
 159 13 D. Juan Antonio Eymar, id.
 D. Fernando Muñoz, teniente coronel.
 59 31 D. Pablo Ramis y Sala, hacendado.

Palma 27 de noviembre de 1844.—El presidente.—Joaquin Maximiliano Gibert.—P. A. D. L. D. P.—Antonio Canals, secretario.



La Direccion general de aduanas me ha comunicado la real orden que sigue:

El Excmo. Sr. ministro de Hacienda ha comunicado á esta direccion con fecha 11 del actual la real orden siguiente:

Enterada S. M. del expediente instruido con motivo de unas consultas de las Aduanas de Salou y Valencia acerca de los derechos que debe pagar el guano por no hallarse espresamente comprendido en el arancel vigente; y conformandose con lo propuesto por esa Direccion general en su comunicacion de 28 de setiembre último, en atencion á la utilidad que debe reportar la agricultura con el uso de un abono tan eficaz, ha tenido á bien resolver: 1.º que el estiércol conocido con el nombre de *guano* se admita en todas banderas con absoluta libertad de derechos; y 2.º que los despachos verificados en las Aduanas de Valencia y Salou del cargamento de dicho artículo que condujo la goleta inglesa *Trinity* sean y se entiendan con la misma libertad de derechos, devolviendo á quien correspondo el importe de los exigidos por la parte despachada y adeudada en la aduana de Valencia. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y la Direccion lo traslada á V. S. para su gobierno y fines oportunos, de cuyo recibo se servirá dar aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1844.—Juan Garcia Barzanalla.—Sr. intendente de las Baleares.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para noticia del comercio. Palma 2 de diciembre de 1844. Joaquín Scheidnagel.

HOSPITAL GENERAL DE MALLORCA.

En este día se ha rematado la subasta del arroz, fideos y sémola que necesitará dicho establecimiento por el término de un año que empezará en 1.º de enero próximo y finirá en 31 de diciembre de 1845 á favor de Juan Mulet de Jaime como mejor postor por precio, á saber: el arroz á un sueldo tres dineros y malla cada libra, y los fideos y sémola á un sueldo dos dineros y malla, tambien

por cada libra, todo con arreglo al plan de condiciones que se publicó en el Boletín oficial nº 1837 del martes 26 de este mes. Palma 29 de noviembre de 1844.—Por encargo de la comisión del citado hospital.—Juan Burguez Zaforteza.

CONTADURIA DE RENTAS NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Sección de liquidación de créditos de Guerra y Hacienda.

Con arreglo á lo dispuesto por la suprimida Junta de liquidación de la deuda pública, ahora Direccion general, en su circular de 8 de agosto de 1838, los individuos que á continuación se expresan, sus herederos ó legítimos representantes se servirán personarse en esta oficina dentro el preciso término de seis meses, con el objeto de enterarse y prestar su conformidad en los respectivos ajustes formados por la misma, para poder luego proceder á espedir las certificaciones de alcance y demas operaciones consiguientes.

Bartolomé Enseñat. Bartolomé Oliver. Bernardo Frau. Bernardo Villalonga. Bernardo Martinez. Bernardino Cardell. Palma 30 de noviembre de 1844.—Gavino de Negro.



NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan, durante la 1.^a quincena del mes de noviembre del año de 1844.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera.	3	19	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem.	1	16	”
Garbanzos, idem	5	2	”
Arroz, arroba	1	7	3
Aceite, cuartan.	1	3	”
Vino, cuartin	1	10	”
Aguardiente, idem.	4	10	”
Vaca, libra.	”	8	”
Carnero, idem.	”	8	6
Tocino, idem	”	8	”

Trigo candeal, cuartera	19	”
Habas, idem.	15	”
Habichuelas, idem.	12	”
Guijas, idem.	12	”
Leña, quintal	6	6
Carbon, idem.	3	4
Algarrobas, idem	8	6
Almendron, idem	13	1
Queso, idem.	17	10
Lana, idem.	13	10

Palma 16 de noviembre de 1844.—Ayamans.

Idem en el mercado de Ciudadela durante la 2^a quincena del mes de octubre.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera	4	13	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem	2	2	”
Garbanzos, idem	5	2	”
Arroz, arroba.	1	14	8
Aceite, cuartan.	1	3	6
Vino, quarter	”	8	”
Aguardiente, idem.	”	”	”
Vaca, libra.	”	7	”
Carnero, idem.	”	6	”
Tocino, idem	”	7	”
Trigo candeal y xexa, cuartera.	5	2	”
Habas, idem.	3	9	”
Habichuelas, idem.	”	”	”
Guijas, idem.	3	3	”
Leña, quintal	”	5	”
Carbon, idem	1	”	6
Algarrobas, idem	”	”	”
Almendron idem.	”	”	”
Queso, idem.	”	”	”
Lana, idem.	”	”	”

Ciudadela 2 de noviembre de 1844.—El alcalde Francisco de Quadrado.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascua